DECRETO 1137 DE 2008

(abril 11)

Diario Oficial No. 46.960 de 14 de abril de 2008

Ministerio de Relaciones Exteriores

Por medio del cual se suprime y se crea un cargo en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia,

en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente cargo:

Cantidad	Cargo	
1	Secretario Ejecutivo Bilingüe 12 PA	
País	Ciudad	Misión
Gran Bretaña	Londres	Embajada

Artículo 2°. Créase en la planta externa de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el siguiente cargo:

Cantidad	Cargo	
1	Secretario Ejecutivo Bilingüe 12 PA	
País	Ciudad	Misión
Gran Bretaña	Londres	Embajada

Artículo 3°. El cargo administrativo a que hace referencia el artículo 2° del presente decreto, hará parte del Despacho del Jefe de Misión Diplomática.

Artículo 4°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de abril de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Fernando Araújo Perdomo.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)